

## MEDIDAS URGENTES Y NECESARIAS PARA LUCHAR CONTRA LA VIOLENCIA VIAL

### PROPUESTAS DE STOP ACCIDENTES 2020

Al cumplir 20 años de la fundación de nuestra Asociación, seguimos reivindicando **medidas urgentes y necesarias** para prevenir la violencia vial en todas sus formas con el objetivo de mantener un espacio de dialogo y de debate de ideas con las instituciones que mejoren la convivencia, aumentando el respeto a la vida de los demás en la movilidad.

Han pasado muchos años durante los cuales se ha logrado salvar muchas vidas, pero no podemos olvidar a las miles de víctimas que se suman día tras día, por lo que todavía queda mucho por hacer para cumplir nuestros objetivos:

⇒ Cero víctimas en el tráfico, porque si son accidentes, se pueden evitar.

Nuestra movilidad ha cambiado a lo largo de estos años, y, sin embargo, la seguridad vial sigue siendo la asignatura pendiente, por lo que debe entrar a formar parte de un **Pacto de Estado** para conseguir una movilidad sostenible, segura e inclusiva, cumpliendo así los ODS de la Agenda 2030.

Prioridad de 3 acciones claves para prevenir:

- 1.- Una Secretaría de Estado** para todas las víctimas de violencias.
- 2.- Movilidad sostenible, segura e inclusiva**, incidiendo en la promoción de “zonas de pacificación” en las ciudades.
- 3.- Factores de riesgo: Alcohol/droga, velocidad, distracción:** Tolerancia cero, aumentar los controles preventivos y la información. Endurecimiento de la ley para reincidentes y rehabilitación. Colaboramos con los *Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS)*<sup>1</sup>, metas 3.6 y 11.2, y con la *Federación Iberoamericana de Asociaciones de Víctimas contra la Violencia Vial* porque de la vida todos somos responsables.

### OBJETIVO: CERO VÍCTIMAS

- 1. AYUDAR:** crear una Secretaria de Estado para las víctimas
- 2. PREVENIR:** desde la justicia, usuarios vulnerables, infraestructuras, nuevas tecnologías, etc.
- 3. EDUCAR:** Educacion vial debe ser transversal y de valores.

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



<sup>1</sup> Objetivo 3 - Meta 6: Reducir a la mitad los muertos y heridos en siniestros de tránsito; Objetivo 11 - Meta 2: Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

## 1.- AYUDA A LOS AFECTADOS

**EXIGIMOS** la puesta en marcha del **ESTATUTO DE LA VÍCTIMA DEL DELITO** (aprobado por el Congreso de los Diputados Ley 4/2015, 27 de abril) y que debería contemplar a **TODAS LAS VÍCTIMAS**. Hemos podido constatar que no se menciona en el texto a las víctimas de los delitos de tráfico, que se sigue hablando de los juicios de faltas (aunque han desaparecido), y que en su Disposición Adicional 6ª concluye que se llevará a efecto el mencionado Estatuto *sin presupuesto económico y sin dotación de personal*.

Consideramos que este Estatuto debe contemplar a todas las víctimas de hechos violentos, sin distinción, y especialmente los producidos en nuestra movilidad, como son los siniestros aéreos, ferroviarios y de tráfico, son hechos violentos e inesperados que matan o dejan mal heridos a seres inocentes y sus familias necesitan una protección, no solo jurídica sino también social y emocional.

Solicitamos:

**Crear una SECRETARIA DE ESTADO QUE ATIENDA A TODAS LA VÍCTIMAS de hechos violentos** y a sus familiares. Esto permitiría unir instituciones, actualmente dispersas, reduciendo gastos, ya que un mismo profesional puede atender a cualquier víctima siempre que siga un protocolo de atención. Con la MISION de coordinar una red de ayuda a las víctimas desde **UNIDADES DE ATENCIÓN PARA TODAS LAS VÍCTIMAS**, ubicadas en los servicios sociales de los ayuntamientos o en las Oficinas de atención a las víctimas existentes en las sedes judiciales. (Se suprimen las actuales UVAT'S en las Jefaturas de tráfico de la DGT)

**Observación:** ver el modelo existente en el Ministerio de Justicia que tiene oficinas SOLO en las Comunidades Autónomas de Castilla León, Castilla La Mancha, Extremadura, Murcia, Baleares y Ceuta y Melilla. (las otras CCAA tienen competencias transferidas)

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/oficinas-asistencia-victimas>

Elaborar un Protocolo de actuación necesario para su puesta en funcionamiento:

- **Escuchar, ayudar, orientar** a las víctimas y sus familiares proporcionando información para el conocimiento de sus derechos y de las acciones que pueden ejercitar. Ofrecer **apoyo psicológico** y derivar hacia las diferentes **ayudas sociales** disponibles realizando siempre un seguimiento. **Acompañar** en todo lo que soliciten las víctimas.
- Coordinar con las Asociaciones de Víctimas existentes en el territorio nacional que ofrecen un espacio solidario y cercano debido a sus vivencias y experiencias semejantes.
- Ofrecer una información de atención a víctimas en las redes sociales, pagina web, **número de teléfono único para todas las víctimas**.

Necesidad de:

- **FORMACIÓN** de todos los profesionales implicados (trabajador social, psicólogo, juristas, médicos, etc.) para que las víctimas desde el primer momento, reciban la asistencia que necesitan.

*Un estudio realizado por la DGT y la Universidad de Murcia sobre el **VALOR MONETARIO DE UN VIDA ESTADÍSTICA Y EL CÁLCULO DE LOS COSTES SOCIALES DE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO** en el año 2011 determina el valor de ¡1,4 millones € por 1 fallecido en accidente de tráfico!*

**Un costo humano y económico inasumible que se puede evitar**

## 2.- PREVENIR

### JUSTICIA

Exigimos una **justicia inmediata, preventiva y eficaz**, que incida sobre un comportamiento responsable y sobre la reeducación de las conductas peligrosas.

- **Modificar la LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL, en especial respecto a los plazos que** afectan a las víctimas de siniestros de tráfico, valor del sobreseimiento libre sin instrucción previa suficiente, y una adecuada valoración de los dictámenes médicos periciales y de ingenieros que puedan ser aportados por las víctimas de siniestros de tráfico, así como mejorar la regulación relativa a controles de alcoholemia y drogas de forma imperativa para todos los implicados en un siniestro de tráfico.
- Modificación del **CÓDIGO PENAL**, en lo relativo a los artículos referidos a los delitos de tráfico (homicidio o lesiones) y contra la seguridad vial, que la pena impuesta se cumpla en su integridad, sin posibilidad de reducción de la misma.
- **NO a los INDULTOS** por delitos cometidos contra la seguridad vial
- Intervención del **MINISTERIO FISCAL** en todos los procesos penales por siniestros con alguna persona fallecida o con heridas graves.
- Modificación de la **LEY DEL MENOR**: los delitos de tráfico cometidos por menores en los que se ha causado la muerte de alguna persona o ha quedado malherida, no llevan aparejado el ingreso en ningún centro de internamiento en régimen cerrado. La pena máxima es el régimen abierto y teniendo en cuenta la gravedad del delito cometido es un contra-sentido, máxime cuando al cumplir la mayoría de edad, los delitos que haya podido cometer siendo menor se le “borran”, y dejan de tener antecedentes penales.
- **FORMACIÓN de los FUTUROS JUECES y FISCALES** en materia de seguridad vial, con participación de las Asociaciones de Víctimas, en sus Escuelas de formación, para conocer la dimensión humana de este problema y disponer de más recursos humanos y económicos.
- **CREACION de Juzgados especializados en delitos viales** El Ministerio de Justicia debe proceder a la creación de **Juzgados especializados en Delitos Viales**, porque tal y como establece la Ley de demarcación y de planta judicial de 28 de diciembre 38/1988, se debe de acercar la justicia al ciudadano, dotar de una adecuada atención a las necesidades existentes y la consecución de una infraestructura idónea en el ámbito judicial.
- **DOTACION ECONOMICA** para los Fiscales Delegados de Seguridad Vial. Que la figura del Fiscal Delegado, no sea sin remuneración y sin relevación de funciones.
- 

#### Pedimos :

- **LA VOZ DE LAS VICTIMAS en los juicios.** *Que las familias dispongan de un tiempo para explicarse, que se escuche “la voz de la familia”, ser la voz de aquellos que ya no están.*
- Potenciar una **ARMONIZACIÓN** de nuestro sistema legal con la Justicia que se aplica en **Europa** en materia de Seguridad Vial. Las legislaciones más técnicas y proporcionadas de Europa obtienen resultados.

## MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA

Crear una **Secretaría de Estado de Movilidad** que permita desarrollar una política integral de movilidad sostenible y segura con rigor y mas eficacia en la aplicación de las medidas de seguridad vial, asi como de la utilización de las nuevas tecnológicas.

- Inclusión de la **MOVILIDAD SOSTENIBLE** en todos los programas electorales y en los **debates parlamentarios** importantes —de investidura, sobre el *Estado de la nación*— con expresa rendición de cuentas del desarrollo de los planes de seguridad vial. Máxima **implicación institucional** y **consenso político**. Pacto de Estado.
- Evaluación permanente de los **PLANES ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD**.
- Control estricto e inmediato de la **PUBLICIDAD** de vehículos a motor para contrarrestar los mensajes que atenten contra valores y principios de seguridad vial. Prohibir la publicidad del alcohol y su venta en autopistas y gasolineras.
- **INCENTIVAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO** e impulsar el transporte de mercancías y pasajeros por ferrocarril.
- **Desarrollar PLANES DE MOVILIDAD URBANA**. Atención especial en los núcleos urbanos para **CALMAR EL TRÁFICO**. “**ZONAS 30/20**” en centros escolares y residenciales. Crear calles peatonales e impulsar el uso de la bicicleta en las ciudades
- Incentivar e implantar el “**CAMINO ESCOLAR**” en las ciudades.
- Mas formacion para los usuarios en situación de vulnerabilidad: motoristas, ciclistas y personas mayores
- Cumplir las recomendaciones **aprobadas por la Asamblea General de UN el 15 de abril de 2016** con las metas relacionadas con la seguridad vial que figuran en la **AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL PLAN MUNDIAL PARA EL DECENIO DE ACCIÓN**:
  - . - **Objetivo 3 - Meta 6**: *Reducir a la mitad los muertos y heridos en siniestros de tránsito;*
  - . - **Objetivo 11 - Meta 2**: *proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad*
- Impulsar las medidas internacionales que mejores resultados obtienen y transmitir modelos a los países en desarrollo, con especial atención a los países latinoamericanos.

## INFRAESTRUCTURAS

- **AUDITORIAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE CARRETERAS** con un registro central público de auditorías realizadas para su seguimiento. Credibilidad, tipografía, y ubicación de las señales, su elevado número, deterioro, y su colocación prestan a confusión, y pueden ser el origen de la producción de siniestros.
- **DISEÑO DE CARRETERAS: PREVENTIVAS Y PALIATIVAS**, con especial atención a la red secundaria. Inversión en vías públicas, destinadas a solventar los problemas que puedan ser causa directa o indirecta de siniestros de tráfico: puntos negros, pasos a nivel, falta de arcén, asfalto en mal estado, sendas peatonales junto a la vía sin separación física, etc. Sustitución de los actuales guardarrailles por otros que no causen lesiones/muertes a los usuarios.
- **CONFIGURACIÓN DE AUTOPISTAS Y AUTOVÍAS** con la modificación de los artículos correspondientes de la Ley de carreteras que se refieren, para que se haga constar que en la separación de ambos sentidos de circulación debe colocarse una medianera para impedir la invasión de los carriles contrarios, causa de múltiples siniestros mortales. Zonas de descanso cada 30km.
- Modificación urgente de los **TRAMOS DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES (TCA)** sobre todo en vías secundarias.
- Consolidar y extender la metodología de la **Directiva europea sobre gestión de la seguridad en las infraestructuras viales, en la conservación y explotación de nuestras carreteras.**
- **INCREMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS COLECTIVOS VULNERABLES:** peatones, ciclistas, ciclomotores. Sendas peatonales fuera de la vía en las vías secundarias.

## NUEVAS TECNOLOGÍAS

El Parlamento europeo <sup>2</sup> aprobó el 16 de abril 2019 las nuevas reglas para mejorar la seguridad en la carretera e incluir obligatoriamente diferentes dispositivos de seguridad en los vehículos nuevos.

- ⇒ Requiere que **los equipamientos avanzados de seguridad sean obligatorios en todos los vehículos** de carretera vendidos en el mercado europeo. Esta medida es probable que se aplique en mayo de 2022 para los nuevos modelos y en dos años más tarde para los modelos existentes.
- Aplicar incentivos fiscales sobre los **ELEMENTOS DE SEGURIDAD** y el equipamiento de serie en todos los vehículos con los últimos sistemas de seguridad activa y pasiva. Incluir **CAJAS NEGRAS** de serie en los vehículos.
  - *ETILOTEST* al arranque para el infractor reincidente, etc.
  - Dotar urgentemente al **TRANSPORTE ESCOLAR** de sistemas de retención obligatorios, dotados de tres puntos de anclaje.
  - Control administrativo de un **REGISTRO PÚBLICO DE FALLOS MECÁNICOS DE VEHÍCULOS.**

<sup>2</sup> <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/society/20190307STO30715/seguridad-vial-nuevas-medidas-europeas-para-reducir-los-accidentes-de-trafico>

### 3.- EDUCAR EN VALORES VIALES

Impulsar una **CULTURA DE LA SEGURIDAD VIAL** que permita un mayor compromiso social. Se han de promover cambios de comportamientos con proyectos de concienciación y una mayor información.

- La **EDUCACIÓN VIAL** debe ser transversal y formar parte del currículo escolar a lo largo del proceso educativo y con especial rigor integrándose en una educación en valores para inculcar un comportamiento responsable.
- Crear **ASIGNATURAS DE EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL** en los programas universitarios. Formación de formadores.
- **MOVILIZAR A LA JUVENTUD** con proyectos de sensibilización.
- **SENSIBILIZAR A LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES:** peatones, mayores, inmigrantes, etc.
- **COMUNICAR MEJOR** para informar, formar y sensibilizar.

## FORMACIÓN

- **TÍTULO HOMOLOGADO** a nivel de formación profesional **para los profesores de formación vial**.
- Modificar la Ley de circulación para que sea obligatorio para los profesionales del taxi la obtención del carnet de conducir el BTP, C y D.
- Control riguroso del **TITULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN VIAL** responsable de la formación y del reciclaje del infractor.
- Obligatoriedad de asistir a la **FORMACIÓN TEÓRICA EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN VIAL**.
- **RENOVAR CONOCIMIENTOS** del permiso de conducir, en el momento de la renovación del permiso de circulación.
- **CONTROLES MÉDICOS EFICACES** en el momento de la obtención o renovación del permiso de conducir: Implicar al médico de atención primaria.

*Estas medidas nacen de un análisis de la realidad, de la simple lógica, de estudios sobre las causas de la siniestralidad y de experiencias implantadas con éxito en otros países. Su aplicación depende sobre todo de que haya una voluntad política decidida a ponerlas en práctica.*

**SOLICITAMOS a los políticos rigor y voluntad de cambio.** Sólo ellos tienen por LEY las competencias y los presupuestos necesarios para conseguir reducir la siniestralidad vial, en beneficio de la vida.

**STOP ACCIDENTES  
ENERO 2020**

